GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Comité de Evaluación de Ofertas

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de San Juan Bautista Misiones, República del Paraguay, a los doce días del mes de abril del año 2019, sito en la calle Monseñor Rojas e/ Martín María Llano, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, Sr. Carmelo Ibarra, Secretario General, Lic. Miguel López, Secretario de Hacienda y Lic. Ernesto Almada, Secretario de Educación a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2019 "ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y CUBIERTAS PARA LA GOBERNACION DE MISIONES" ID N° 359519.**

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2019 "ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y CUBIERTAS PARA LA GOBERNACION DE MISIONES" ID N° 359519**.

El llamado cuenta con certificación Presupuestaria Nº 27/2019 para el ejercicio fiscal 2019.

Fue ingresado al Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas con número de expediente 306694.

El sistema de adjudicación es por el Total.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 307 de fecha 18 de febrero de 2019, indicándose que el mismo estará conformado por el Sr. Carmelo Ibarra, Secretario General, el Lic. Miguel López, Secretario de Hacienda y Lic. Ernesto Almada, Secretario de Educación. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Moya
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 01 de abril de 2019 se ha procedido a la apertura de las siguientes:

N°	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Oferente N° 1 **COVA DE JUAN RODRIGUEZ**	Gs. 31.755.130
Oferente N° 2 **SERVICENTRO SAN JUAN**	Gs. 48.593.848

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas y que son:

a) **Observación 1: Formulada por el oferente N° 2 con referencia al oferente N° 1.**

"...El representante del oferente N° 2 manifiesta que el oferente N° 1 COVA DE JUAN RODRIGUEZ no presenta el Formulario de Lista de Precios en forma completa, no se hallan consignados el número de ítem, Código de Catalogo, Descripción del bien, unidad de medida y presentación de los ítems cotizados por la mencionada firma por lo que se peticiona se proceda a la descalificación del mismo ya que se trata de un documento de carácter sustancial..." **(SIC).**

Respuesta del Comité de Evaluación: El Comité de Evaluación de Ofertas efectuará el análisis y evaluación en la etapa oportuna.

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. Lopez Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

1.3. <u>Aplicación de la Resolución DNCP N° 522/2015 de fecha 24 de febrero de 2015</u>

La Resolución DNCP N° 522/2015 de fecha 24 de febrero de 2015 en su artículo 2 reza: *"DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 2051/03"*. En este orden de cosas ante la urgencia impostergable manifestada por la Jefatura de Servicios Generales de la Gobernación de Misiones de contar con la provisión de los bienes solicitados en la Carta de Invitación, indispensables para el normal desenvolvimiento institucional se procede a la apertura de las ofertas presentadas.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	**Oferente N° 1 COVA DE JUAN RODRIGUEZ**	**Oferente N° 2 SERVICENTRO SAN JUAN**
Formulario de Oferta	**<u>NO CUMPLE</u>**	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar	CUMPLE	CUMPLE

En relación a los incumplimientos observados respecto a la documentación de carácter sustancial, este Comité de Evaluación de Ofertas se ha basado en las siguientes consideraciones:

Con respecto al oferente N° 1 COVA DE JUAN RODRIGUEZ.:

El Oferente N° 1 COVA DE JUAN RODRIGUEZ no presenta Formulario de Lista de Precios adjuntado al formulario de Oferta debidamente completado conforme lo establece el pliego de bases y condiciones del llamado, las adendas respectivas y los datos cargados al SICP. No se hallan consignados el número de ítem, Código de Catalogo, Descripción del bien, unidad de medida y presentación de los ítems cotizados por la mencionada firma, corroborándose la veracidad de la Observación formulada por el oferente N° 2 en el Acta de Apertura de Ofertas.

Al respecto amerita traer a colación el Decreto Reglamentario 21.909/03, que señala en su artículo **58: "*Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones.*** *La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 1. afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; o 2. limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o 3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando*

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. Lopez Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación". Igualmente el Art. 60 establece: *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: inc. 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado".* Art. 61 *"Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria."***

Por tanto en virtud de lo dispuesto en el Artículo 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a la descalificación de la oferta del oferente N° 1 COVA DE JUAN RODRIGUEZ en atención a las fundamentaciones mencionadas ut supra.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente cuya oferta sigue válida y que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

3.1. Aplicación del Margen de Preferencia. A dicho efecto por Nota de fecha 10 de abril de 2019 el Comité de Evaluación solicita a la Firma **SERVICENTRO SAN JUAN** presentar los siguientes documentos:

1) Certificado de Origen Nacional expedido por el M.I.C. (La presentación de la documentación requerida es para la aplicación del margen de preferencia). **La firma no remitió en tiempo y forma la documentación solicitada por lo que no puede ser beneficiada con la aplicación del margen de preferencia.**

Habiéndose verificado la cuestión mencionada el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

N°	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Oferente N° 1 **COVA DE JUAN RODRIGUEZ** **(DESCALIFICADO)**	Gs. 31.755.130
Oferente N° 2 **SERVICENTRO SAN JUAN**	Gs. 48.593.848

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la firma **SERVICENTRO SAN JUAN,** a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **SERVICENTRO SAN JUAN** ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Experiencia; (iii) Capacidad Técnica; (iv) Capacidad Financiera.

4.1. Capacidad Legal

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Capacidad Legal	**SERVICENTRO SAN JUAN**
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos	**CUMPLE** El Comité de Evaluación verificó en los registros de personal de la Institución que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03. Así también verificó que el Oferente no aparece en la base de datos del SINARH, **por lo que este Comité considera pertinente continuar con la siguiente etapa de evaluación**

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. Lopez Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	

4.2. Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el **ANEXO E**, constatándose lo siguiente:

OFERENTE SERVICENTRO SAN JUAN.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	✓	
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	✓	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✓	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en	✓	

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Cumple**	**No cumple**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	✓	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	✓	
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	✓	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	✓	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	✓	
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	✓	

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple**	**No cumple**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	No aplica	i
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	No aplica	
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la	No aplica	

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Sociedad, copia simple.		
d) *Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	No aplica	
e) *Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.*	No aplica	
f) *Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.*	No aplica	

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	Cumple	No cumple
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	No aplica	
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	No aplica	

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No aplica	
b) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	

V. Otros documentos.	**Cumple**	**No cumple**
El oferente deberá demostrar con fotocopias de contratos haber tenido trabajos con instituciones públicas y/o privadas en provisión de cámaras y cubiertas para automotores y/o provisión de repuestos para automotores en los años 2.016, 2.017 y 2018 igual o superior al 50% del monto de la oferta. Dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado. Para obtener el porcentaje requerido se podrán adjuntar la cantidad de contratos que fueran necesarias.	✓	
Balances años 2015, 2016 y 2017.	✓	
Catálogo, folletos, brochures o similar donde se expongan las características técnicas de los bienes ofertados.	✓	

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. Lopez Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Certificado de ORIGEN NACIONAL EXPEDIDO POR EL MIC (La no presentación no será causal de descalificación)		✓

4.3. Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en el numeral 18 apartado "e" del Anexo B, se ha procedido a analizar la experiencia presentada por la firma **SERVICENTRO SAN JUAN** constatándose el siguiente análisis:

Experiencia

Experiencia	SERVICENTRO SAN JUAN
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: El oferente deberá demostrar con fotocopias de contratos haber tenido trabajos con instituciones públicas y/o privadas en provisión de cámaras y cubiertas para automotores y/o provisión de repuestos para automotores en los años 2.016, 2.017 y 2018 igual o superior al 50% del monto de la oferta. Dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado. Para obtener el porcentaje requerido se podrán adjuntar la cantidad de contratos que fueran necesarias.	**CUMPLE**

4.4. Verificación de la Capacidad Técnica:

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

De conformidad a lo establecido en el numeral 18 apartado "d" del Anexo B, se ha procedido a analizar la capacidad técnica presentada por la firma **SERVICENTRO SAN JUAN** constatándose el siguiente análisis:

Capacidad Técnica

Capacidad Técnica	SERVICENTRO SAN JUAN
• Catálogo, folletos, brochures o similar donde se expongan las características técnicas de los bienes ofertados.	**CUMPLE**

4.5. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el numeral 18 apartado "c" del Anexo B, se ha procedido a analizar la capacidad Financiera presentada por la firma **SERVICENTRO SAN JUAN** constatándose el siguiente análisis:

Capacidad Financiera

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. Lopez Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

LIC. ERNESTO ALMADA AYALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Capacidad Financiera	SERVICENTRO SAN JUAN
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2015-2016-2017).	**CUMPLE** **Presenta un ratio de 600,50**
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2015-2016-2017).	**CUMPLE** **Presenta un ratio de 0,00**
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2015-2016-2017).	**CUMPLE** **Presenta un ratio de 1,16**

CALCULO DE RATIOS OFERENTE SERVICENTRO SAN JUAN

RATIOS	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017	SUMA	PROMEDIO
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2015-2016-2017).	1.207,83	346,35	247,32	1.801,50	**600,50**
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2015-2016-2017).	0,00	0,00	0,00	0,01	**0,00**
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2015-2016-2017).	2,16	0,91	0,42	3,49	**1,16**

	2015	2016	2017
ACTIVO CORRIENTE	388.939.815	240.233.616	178.238.218
PASIVO CORRIENTE	322.016	693.622	720.676
ACTIVO TOTAL	390.832.985	242.169.850	182.868.866
PASIVO TOTAL	322.016	693.622	720.676
UTILIDAD	258.621.817	109.512.830	50.097.430
CAPITAL	120.000.000	120.000.000	120.000.000

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

4.6. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en la Carta de Invitación:

Analizadas las ofertas presentadas y las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación del llamado a **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2019 "ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y CUBIERTAS PARA LA GOBERNACION DE MISIONES" ID N° 359519,** el Comité de Evaluación de ofertas constata que la firma **SERVICENTRO SAN JUAN** cumple con las solicitadas en la Carta de Invitación y califica en el presente llamado, posee la solvencia técnica, económica y legal. Las muestras presentadas por la mencionada firma cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación del llamado.

4.6. Verificación de los precios ofertas por la firma SERVICENTRO SAN JUAN:

Los precios de ítems ofertados por la firma **SERVICENTRO SAN JUAN** son de ejecución posible, no se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante de conformidad a lo estatuido en la Carta de Invitación del llamado.

4.7. Se observa asimismo que la oferta presentada supera la disponibilidad presupuestaria prevista por la entidad, por consiguiente y tomando en cuenta las urgencias manifestadas por la Secretaría de Educación de adquirir los bienes correspondientes al llamado, se procede a la reducción de las cantidades de los ítems N° 12 y N° 14, a fin de ajustar el CDP, como sigue:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD CON REDUCCION
12	Cubiertas 235/75 R 15	4	2
14	Cubiertas 750 x 16 Semipantanera	8	4

A dicho efecto el Comité de Evaluación por Memorándum consulta con la Secretaría de Educación, sobre la reducción de las cantidades máximas, quienes por Memorándum respectivo manifiestan su conformidad.

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Del mismo modo, el Comité de Evaluación, por Nota comunica a la firma **SERVICENTRO SAN JUAN** sobre la reducción realizadas en el llamado y solicita referirse al respecto, la firma respondiendo en tiempo y forma manifiesta su conformidad con la reducción respectiva.

5. Recomendación:

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 28 de Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03; considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en la Carta de Invitación, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2019 "ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y CUBIERTAS PARA LA GOBERNACION DE MISIONES" ID N° 359519** al oferente **SERVICENTRO SAN JUAN.** La suma adjudicada asciende al monto de **Gs. 44.407.524 (GUARANIES CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO)** con todos los impuestos incluidos.-

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los integrantes del Comité de evaluación de Ofertas, previa lectura y ratificación en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones